

AUTORIZA TRASLADO DE LOCAL Y CAMBIO DE GIRO EN BNUP MERCADO TIRSO DE MOLINA A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 11 MARZO 2023

RESOLUCIÓN N° 1429 / 2023

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta solicitando traslado de local N°325 de Mercado de Abastos Tirso Molina a Local disponible en primer piso y cambio de giro de "Cafetería" a "Perfumería y Paquetería", con ingreso N°1442 de fecha 05 de octubre de 2022.
4. Certificado de pago N°1 emitido por el Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Recoleta.
5. Informe de Tesorería General de la República.
6. Factura electrónica N° 27505544 y el correspondiente documento de pago N°10035395757 de empresa ENEL con fecha 01/04/2023.
7. Comprobante de pago de servicios de empresa Aguas Andinas de fecha 03/04/2023.
8. Informe de factibilidad favorable de fecha 13 de Marzo de 2023, redactado por la Administración de Mercado de Abastos Tirso de Molina.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE, a contar del primer semestre de 2023, al traslado de local y cambio de giro comercial en BNUP de Mercado de Abastos Tirso de Molina de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
CAROLINA DEL CARMEN CABEZAS TAPIA	14.192.802-3	2-743461	ARTESANOS N° 750 LOCAL N°325	ARTESANOS 750 N° LOCAL N° 31
NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	GIRO ANTERIOR	GIRO ACTUAL
CAROLINA DEL CARMEN CABEZAS TAPIA	14.192.802-3	2-743461	"CAFETERIA"	"PERFUMERIA Y PAQUETERIA"

2.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, fiscalizará la liberación de la postura anterior, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a los contribuyentes previamente individualizados.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/LGD/SVR/amh

2028731